



Noviembre 2004

Directrices sobre los principios y buenas prácticas de la participación de los actores no estatales en los diálogos y consultas en materia de desarrollo

Índice

1.	MARCO ESTRATÉGICO Y ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	4
3.	PRINCIPIOS RECTORES Y BUENAS PRÁCTICAS	5
3.1.	Consultas y diálogo: un proceso continuo.....	6
3.1.1.	Propósito y contenido de las consultas y el diálogo.....	6
3.1.2.	Identificación de los actores no estatales	7
3.1.3.	Organización de consultas y diálogos	9
3.1.4.	Proceso de revisión intermedia.....	12
3.2.	Apoyo al desarrollo de capacidades	12
3.2.1.	Planteamiento general	12
3.2.2.	Enfoques para garantizar el apoyo al desarrollo de capacidades de los actores no estatales	13
3.2.3.	Promover asociaciones entre los actores no estatales	14
3.2.4.	Capacitación de las organizaciones de base	15
3.3.	Fomentar el diálogo social;	15
3.4.	Facilitar el acceso a la financiación.....	16
4.	EVALUACIÓN DEL PROCESO	16
5.	CONCLUSIONES.....	18
6.	INFORMACIÓN DE UTILIDAD	20
6.1.	Comisión Europea	20
6.1.1.	Diálogo con la sociedad civil	20
6.1.2.	Otros temas de interés	20
6.2.	Secretariado ACP	21
6.3.	Plataformas europeas de ONG	21
6.3.1.	European NGOs Confederation for Relief and Development (CONCORD).....	21

6.3.2.	Plataformas nacionales de los Estados miembros de la UE	21
6.4.	Organizaciones socio profesionales europeas e internacionales	21
6.4.1.	International Organisation of Employers (IOE)	21
6.4.2.	European Trade Union Confederation (ETUC/CES)	21
6.4.3.	International Confederation of Free Trade Unions (ICFTU/CISL)	22
6.4.4.	World Conference of Labour (WCL/CMT)	22
6.4.5.	International Federation of Agricultural Producers (IFAP- FIPA)	22
6.5.	International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (IFRC)	23

1. Marco estratégico y antecedentes

La Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Comunidad Europea afirma que *la apropiación («ownership») de sus estrategias por parte de los países asociados es la clave del éxito de las políticas de desarrollo. Desde este punto de vista, para crear las condiciones que permitan lograr una mayor equidad, la participación de los pobres en los frutos del crecimiento y el fortalecimiento del tejido democrático, ha de alentarse la participación más amplia posible de todos los segmentos de la sociedad.* Por otra parte, el punto 38 de dicha Declaración señala que *la contribución a la política comunitaria de una amplia gama de interlocutores de la sociedad civil se ha reconocido ya en el marco de la nueva asociación con los países ACP. Deberá fomentarse la aplicación de un enfoque que favorezca una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales, de los agentes económicos y sociales y del sector privado en el marco de las relaciones de la Unión con el resto del mundo.*

El presente documento responde a las conclusiones de la Comunicación de la Comisión - *Participación de los actores no estatales en la política comunitaria de desarrollo* (COM (2002) 598 final, de 7 de noviembre de 2002). Estas directrices abarcarán la cooperación de la UE con todos los países y regiones en vías de desarrollo, como indica la Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión sobre la política del desarrollo de la Comunidad Europea¹. Se están elaborando, o ya se han elaborado, directrices operativas más concretas para las delegaciones de la CE, que tienen en cuenta las características específicas de la cooperación entre la UE y las diversas regiones geográficas (ACP, MEDA etc.)².

El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de mayo de 2003 animó a la Comisión y a los Estados miembros a adoptar un marco de principios y prácticas para la consulta a la sociedad civil y su participación en el diálogo, basado en los criterios básicos propuestos en la Comunicación, con el objetivo de involucrarla en la formulación de las prioridades y en la evaluación del proceso de desarrollo. El Consejo expresó también su satisfacción ante la intención de la Comisión de elaborar directrices para sus delegaciones sobre la implicación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo y de examinarlas junto con expertos de los Estados miembro, además de buscar la aportación de la sociedad civil para la elaboración de dichas directrices.

El Consejo anima a la Comisión y a sus Estados miembros a adoptar un planteamiento práctico común para garantizar la participación real de la sociedad civil en el diálogo sobre la política de desarrollo, así como a desarrollar sistemas de supervisión adecuados basados en indicadores para evaluar la calidad del proceso de participación de los actores no estatales, teniendo en cuenta la tipología de dichos actores en cada uno de los países interlocutores.

¹ Declaración conjunta de 10.11.2000; Comunicación sobre la política de desarrollo de la Comunidad Europea, COM (2000) 212 final de 26.4.2000.

² Para los países ACP, el presente documento completa y aclara algunos aspectos de las «Directrices de Programación – Nota nº 6 – Los nuevos protagonistas de la asociación», elaboradas en 2001. Véanse también las directrices para las delegaciones de la CE de septiembre de 2003 sobre la aplicación de las disposiciones de Acuerdo de Cotonú relativas a los actores no estatales, que explican los instrumentos disponibles y sus modalidades de ejecución, teniendo en cuenta las normas y reglamentos del 9º FED.

El presente documento tiene en cuenta las opiniones y sugerencias de los Estados miembros expresadas en la reunión del comité de cofinanciación con las ONG en noviembre de 2003. Este documento se debatió con objeto de elaborar planteamientos prácticos comunes para aumentar la participación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo y supervisar la calidad de este proceso.

2. Objetivo del documento

Los actores no estatales se están convirtiendo gradualmente en uno de los interlocutores clave para la política comunitaria de desarrollo. Los objetivos de la CE al promover planteamientos participativos son contribuir a la asunción de las estrategias de desarrollo por parte de todos los beneficiarios, consolidar progresivamente unas instituciones responsables, sólidas y democráticas, colaborar al ejercicio de la ciudadanía y facilitar las asociaciones entre los sectores público y privado. Ello, a su vez, hará más visibles las estrategias de desarrollo. Estos objetivos se llevan a cabo en coordinación con los Estados miembros.

El presente documento pretende animar y ayudar a las delegaciones de la CE en todos los países y regiones en vías de desarrollo a buscar y aplicar las posibilidades existentes para la implicación gradual de los actores no estatales en el proceso de desarrollo, y siempre que ello es posible con las autoridades del país. La promoción de un diálogo eficaz con dichos actores debería resultar en la consolidación de los procesos de democratización y desarrollo de capacidades en los países interlocutores.

El presente documento facilita a las delegaciones orientación en materia de buenas prácticas, tanto en el contexto del proceso de programación (preparación del informe estratégico del país, revisiones intermedias) como en el del diálogo periódico en cada país con las autoridades y los actores no estatales. La orientación y las directrices pueden aplicarse *mutatis mutandis* a las regiones.

No se centra en la ejecución de los proyectos ni ofrece orientación sobre los asuntos de procedimiento relacionados con la preparación de los proyectos y las decisiones financieras, y tampoco aspira a armonizar los diversos procedimientos aplicables. Se están elaborando otros documentos sobre las normas específicas que se aplican a cada instrumento de cooperación³. No obstante, el presente documento pone de relieve las buenas prácticas que pueden seguir las delegaciones para mejorar el acceso de los actores no estatales a la financiación (información, orientación práctica y facilitación).

Todas las orientaciones prácticas expuestas en este documento aspiran básicamente a crear un «contexto de confianza» en el que los gobiernos y los actores no estatales puedan entablar un diálogo sobre el proceso de desarrollo. Se propone un ejemplo de marco general que deberá adaptarse a cada país para tener en cuenta los distintos contextos, especialmente en aquellos países que se muestran más renuentes ante los planteamientos participativos o carecen de experiencia en este ámbito.

³ La Comisión ha elaborado directrices internas para las delegaciones de la CE en los países ACP relativas a los procedimientos de ejecución de los fondos del 9º FED reservados a los actores no estatales en el programa indicativo nacional, y las directrices para el acceso a las líneas presupuestarias temáticas se encuentran en el sitio Internet Europaid

Se concede la mayor flexibilidad a los jefes de delegación para que decidan las maneras más apropiadas de implicar en el diálogo a los actores no estatales. Con arreglo a su análisis de la situación en el país, y con la ayuda de estudios específicos de investigación y descripción, los jefes de delegación tomarán las decisiones sobre la mejor forma de implicar a los actores no estatales. La sede facilitará el establecimiento de redes y el apoyo estratégico necesario para garantizar la coherencia política de las decisiones tomadas por los jefes de delegación, que deben aspirar a aumentar la coordinación y la complementariedad entre las actividades de la CE y de los Estados miembros en cada país para involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en los diálogos sobre temas de desarrollo.

3. Principios rectores y buenas prácticas

La participación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo facilita el objetivo predominante de la lucha contra la pobreza. Los gobiernos de los países socios y los donantes internacionales deben animar a las organizaciones de la sociedad civil a desempeñar un papel activo en la concepción y aplicación de estrategias de lucha contra la pobreza, y capacitarlas para ello. Esta participación debe plantearse teniendo en cuenta tanto el contexto específico de cada país o región como el papel complementario y no perjudicial que desempeñan los actores no estatales en relación con el de las instituciones públicas, como los parlamentos.

Conseguir la implicación de los actores no estatales es un objetivo permanente que requiere atención constante por parte de las delegaciones de la CE y las de los Estados miembros. No obstante, dentro del proceso de cooperación al desarrollo, hay cinco etapas diferentes especialmente relevantes para evaluar los progresos:

- (1) Consultas sobre las estrategias nacionales de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza
- (2) Consultas sobre la preparación del documento de estrategia de cooperación de la CE con el país
- (3) Consultas sobre las estrategias sectoriales, una vez definidos los principales sectores prioritarios
- (4) Implicación de los actores no estatales en la ejecución de proyectos en todos los ámbitos del desarrollo, incluyendo las actividades orientadas específicamente a sus necesidades (desarrollo de capacidades, etc.)
- (5) Participación en las revisiones de la estrategia de cooperación con el país (anual, intermedia y final), así como en la evaluación de los progresos realizados en la implementación de los proyectos concretos y las políticas sectoriales

De esta forma, la participación de los actores no estatales en los diálogos y consultas en cada una de estas fases debe considerarse un proceso continuo que, como es lógico, tendrá que adaptarse a las circunstancias nacionales específicas, aunque siempre debería llevarse a cabo tanto a través del proceso de programación como de los contactos regulares con las autoridades y con los actores no estatales.

Hay que conceder prioridad al refuerzo de las capacidades de la sociedad civil en los países interlocutores. Al elaborar los programas de ayuda financiera, debe apoyarse el

desarrollo de capacidades en ámbitos críticos y poner recursos financieros a disposición de los actores no estatales.

3.1. Consultas y diálogo: un proceso continuo

3.1.1. Propósito y contenido de las consultas y el diálogo

Las estrategias nacionales de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), cuando existen, constituyen la base de la estrategia comunitaria de respuesta. La mejor forma de empezar es conseguir que los actores no estatales participen desde el principio en el proceso de elaboración de los programas de desarrollo por parte de las administraciones públicas, y proporciona la oportunidad de incrementar el diálogo entre los gobiernos y dichos actores.

Las consultas con los actores no estatales relativas a las estrategias de lucha contra la pobreza no deberían reemplazar las consultas relativas al proceso de consulta sobre la estrategia de cooperación de la CE con el país, que están previstas como compromiso a largo plazo con los actores no estatales en todas las etapas del ciclo de programación. Por otra parte, las consultas con dichos actores no sustituyen a los debates normales en los parlamentos sobre los presupuestos y las políticas nacionales de desarrollo.

Cuando no exista una estrategia nacional, los actores no estatales podrían participar en niveles inferiores, como los debates sobre las estrategias o planes de desarrollo regionales, provinciales, municipales, o en cualquier otro nivel descentralizado o sectorial, con la administración descentralizada correspondiente.

Conviene que la implicación de los actores no estatales en el proceso de programación de la CE se integre en el diálogo regular sobre cooperación con las autoridades nacionales. En los países que carecen de tradición en temas de participación, los jefes de delegación deberán tomar la iniciativa para facilitar la interacción entre las autoridades y el sector no estatal, incorporando al diálogo regular con el gobierno temas como el marco legislativo, el entorno de financiación o el sistema de registro. La coordinación, en cada país, entre la CE y los Estados miembros, así como con otros donantes que compartan el planteamiento participativo como principio básico de la política de desarrollo, será de gran ayuda en este sentido. Las aportaciones de la sociedad civil pueden ser muy valiosas para determinar los problemas que deberán tratarse en el diálogo con las autoridades. La participación de los actores no estatales en el diálogo también implica que se les facilite la información necesaria.

El proceso de consulta es un planteamiento en dos niveles. En primer lugar, en la estrategia nacional de desarrollo o en la estrategia de cooperación de la CE con el país, el objetivo debe ser fomentar una amplia implicación de los actores no estatales en el debate público para la fijación de los objetivos de desarrollo y el refuerzo de la buena gobernanza y el Estado de Derecho. En segundo lugar, en las discusiones detalladas de programación, tal vez habría que limitarse a los actores no estatales directamente implicados en los sectores específicos o ámbitos de especial importancia previstos para la estrategia de respuesta de la CE, o que se ven directamente afectados por ellos. Esto debería incluir a los actores no estatales que han asumido un papel específico en temas transversales (como la pobreza, la igualdad entre hombres y mujeres, el medio ambiente o la prevención de conflictos). La ventaja de este planteamiento es que concentrará el apoyo comunitario en aquellos actores que puedan participar directamente en los programas de la CE, haciendo así más manejable el proceso de diálogo.

- El objetivo de las consultas con los actores no estatales para la preparación de la estrategia de cooperación de la CE con el país es examinar los análisis, las líneas de la estrategia de respuesta y la implicación futura de dichos actores en el proceso de implementación y supervisión. Conviene que la mayor representación posible de las diversas opiniones y puntos de vista de la sociedad civil participe en este proceso.
- La implicación de los actores no estatales en los debates políticos (definición de las políticas sectoriales nacionales o debates en el contexto del informe estratégico nacional, una vez determinados los sectores prioritarios) fomenta la interacción, el entendimiento mutuo y el aumento de la confianza entre dichos actores y las autoridades nacionales en todos niveles, incluido el gobierno central, el parlamento y las instancias descentralizadas. La participación de estos actores en debates políticos debería formar parte del proceso de puesta en común de la información sobre el contenido y los efectos de tales políticas. Ayudaría a la sociedad civil a influir sobre las políticas públicas y a colaborar con los gobiernos para concebir y apoyar unas políticas que beneficien a los pobres, así como a trabajar para cambiar las políticas que no lo hacen.
- La participación de los actores no estatales en el proceso de revisión de la estrategia de cooperación de la CE está directamente ligada a su participación en la preparación de dicha estrategia. Uno de los objetivos de la revisión intermedia es actualizar y adaptar la estrategia, teniendo en cuenta los cambios producidos entre la programación inicial y el momento de la evaluación intermedia. No tiene por qué llevar necesariamente a un cambio en la estrategia o en la selección de los sectores prioritarios. Los actores no estatales deberían participar activamente en todo el proceso desde sus primeras fases.

3.1.2. Identificación de los actores no estatales

Un «estudio descriptivo» de la situación de los actores no estatales en cada país o región puede ayudar considerablemente a la delegación a poner en marcha el proceso de participación. Cuanto mejor se conozcan sus limitaciones, potencial, necesidades, sectores de participación y actividades, más fácil resultará implicarlos en el proceso de desarrollo, así como elaborar programas de apoyo dirigidos específicamente a ellos. Dicho estudio puede resultar útil para una labor fundamental: evaluar la influencia de los actores no estatales en la sociedad de cada un país interlocutor. Los fines de este estudio descriptivo son:

- ofrecer una visión general de todas las redes y organizaciones de actores no estatales existentes (incluyendo las ONG nacionales e internacionales, los medios de comunicación, los interlocutores económicos y sociales, las organizaciones de investigación, las asociaciones de mujeres, otras organizaciones con un estatus especial como la Cruz Roja, etc.), pero también del proceso de diálogo más pertinente, existente en cada país o región, en el que participa la sociedad civil
- evaluar la capacidad de estas organizaciones, el papel que desempeñan y los obstáculos a que se enfrentan, en términos de defensa de intereses, supervisión, diálogo político y prestación de servicios, tanto en el nivel central como en el provincial

El estudio debería llevarse a cabo de forma realista e identificar las redes clave de organizaciones y actores no estatales, así como seleccionar geográficamente y por temas

las redes y organizaciones representativas para su análisis, teniendo en cuenta los ámbitos de importancia estratégica en la cooperación UE/CE.

Para ofrecer los resultados esperados, el estudio debe analizar los siguientes aspectos de las organizaciones y redes de la sociedad civil:

- i. su misión y funciones, así como su capacidad de llevarlos a cabo
- ii. las relaciones entre ellas
- iii. su nivel de implicación en el diálogo, la supervisión y la implementación de las políticas, a escala central y provincial, con las autoridades nacionales o la comunidad de donantes; incluyendo la situación actual de su participación en relación con la cooperación de otros donantes y de la CE
- iv. la opinión y participación de sus bases
- v. su entorno financiero y sus estrategias para conseguir fondos (marco legislativo de la financiación y dependencia de la ayuda exterior)
- vi. sus opiniones, expectativas y estrategias respecto a la colaboración con la administración central y local
- vii. el flujo de información dentro de la sociedad civil y entre los propios actores no estatales a escala central y de las comunidades: naturaleza («descendente», es decir, desde el nivel central hacia los distritos y comunidades y/o «ascendente», es decir, desde las comunidades hacia los niveles provinciales y central) y contenidos
- viii. el flujo de información entre los donantes, el gobierno y la sociedad civil: naturaleza («descendente o ascendente») y contenidos (estrategias, políticas, responsabilidad, procedimientos, acceso a la financiación, etc.)
- ix. indicación (geográfica, sectorial, etc.) sobre el grado de organización de los actores no estatales y sobre si es necesario el desarrollo de capacidades, considerando las posibles sinergias y vínculos con los programas e iniciativas ya existentes en este campo

Los resultados esperados de este «estudio descriptivo» serán:

- una descripción analítica de las redes y organizaciones de actores no estatales existentes y de su misión, así como de los intereses que representan o el mandato que pueden haberles otorgado sus miembros. Proporcionará información útil sobre la clase de organizaciones de personas pobres que participan en ellas y con qué fines, así como sobre el equilibrio de poder e influencia entre los diversos grupos de actores no estatales y en qué medida pueden considerarse representativos de los intereses de las bases
- una valoración de la capacidad de estas organizaciones para contribuir al proceso de desarrollo en términos de diálogo político, supervisión y defensa de intereses, y prestación de servicios, incluido un análisis de en qué medida las organizaciones de la sociedad civil están participando actualmente en la oferta de servicios para el gobierno

- un análisis y una valoración de la manera en que los mecanismos disponibles de consulta y diálogo contribuyen a una participación igualitaria de las mujeres y de los hombres en los procesos de elaboración de las políticas, incluyendo la identificación de los incentivos de carácter positivo que puedan ser necesarios para que las organizaciones de mujeres participen activamente en los procesos de diálogo en el país
- una descripción analítica de los mecanismos institucionales y el marco legislativo en que operan los actores no estatales y que orientan la interacción entre el gobierno y la sociedad civil
- un análisis de la visión y las estrategias del gobierno sobre la implicación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo
- una visión general de las iniciativas de los demás donantes relacionadas con la implicación de la sociedad civil en el diálogo, así como con el desarrollo de sus capacidades. Habría que resaltar y analizar también las diversas opciones para conseguir sinergias y coherencia (por ej., fondos conjuntos (*basket funding*) u otros tipos de ayuda a la coordinación)
- un análisis de los mecanismos, existentes o previstos, para la participación de los actores no estatales en la programación, la revisión y la evaluación de la cooperación al desarrollo financiada por la CE

Este «estudio descriptivo» deberá discutirse organizando seminarios en los que participen los interesados, a fin de comprender mejor la naturaleza y las expectativas de los actores no estatales y determinar los principales elementos necesarios para organizar las distintas consultas y para elaborar un programa en apoyo de dichos actores.

Incluso en los países menos populosos, en los que resulta fácil identificar a los actores no estatales, algunos componentes de este «estudio descriptivo» pueden resultar útiles para analizar correctamente la situación.

En aquellos países en los que la CE u otros donantes han realizado ya varios estudios cuyo contenido responde en gran medida a los objetivos del «estudio descriptivo», se utilizarán dichos estudios para evitar duplicaciones, si bien podría ser conveniente actualizar sus resultados en algún momento.

En algunos casos, no existen todavía «estudios descriptivos» y resulta muy difícil identificar a los actores no estatales con vistas a su participación en los diálogos y consultas, debido al gran número de organizaciones de la sociedad civil existentes o a su falta de capacidad. A la espera de un «estudio descriptivo» completo, podrían empezar a discutirse todos los temas referentes a su participación en sistemas de consulta multilaterales con todas las partes interesadas. Dichos sistemas de consulta deberán ser flexibles, abiertos, integradores y pluralistas, y su composición se revisará periódicamente.

3.1.3. Organización de consultas y diálogos

Además de una buena organización, la participación efectiva de los actores no estatales en el diálogo y la programación política requiere que se les facilite la información apropiada con el tiempo suficiente, que una diversidad de actores no estatales participe en el proceso y que se comunique a todos ellos el resultado de las consultas.

Si las autoridades aún no lo han hecho, la delegación podrá iniciar un diálogo con las administraciones pertinentes para promover y facilitar contactos al nivel más apropiado entre los diversos participantes en el proceso de desarrollo. De manera general, el papel de la CE es facilitar el diálogo y actuar como observador crítico, dejando la dirección a la administración pública y a los representantes de los actores no estatales.

Corresponde a las administraciones locales pertinentes y al jefe de delegación decidir los mecanismos de diálogo y los medios que deben utilizarse para garantizar una consulta apropiada, según la situación local, el grado de organización de los actores no estatales y la experiencia previa en el diálogo. Las decisiones sobre este tema deberán tener en cuenta la necesidad de garantizar el seguimiento. Hay que intentar organizar las consultas de manera que permitan poner en marcha y facilitar un proceso continuo de diálogo de la manera más adaptada a la situación.

Las consultas iniciales y su seguimiento pueden adoptar la forma de un seminario o una reunión copresidida por los representantes del gobierno y el jefe de delegación, como los que ya se han organizado en varios países ACP. Si procede, podrá recurrirse a las tecnologías de información y comunicación.

Si la sociedad civil cuenta ya con foros de diálogo, habría que buscar la participación de tales foros, que contribuirían provechosamente a canalizar las aportaciones de los actores no estatales al proceso de diálogo. Conviene ampliar también los procesos de diálogo existentes entre la administración o los donantes y las organizaciones de la sociedad civil, como los que surgen en los países pobres muy endeudados. En principio debería evitarse crear nuevas estructuras *ad hoc* para el diálogo con la sociedad civil distintas a las ya existentes, ya que probablemente no representarían auténticamente los intereses de la sociedad civil, ni serían parte de su dinámica, dependerían para su existencia del apoyo de los donantes y no tendrían una *raison d'être* concreta con excepción de conseguir financiación de los donantes. Similarmente, es importante evitar que las estructuras de diálogo con la sociedad civil estén dirigidas por los donantes o por el gobierno.

Para que los actores no estatales participen de manera eficaz y productiva en el proceso de consulta, es esencial compartir la información y sensibilizar a todas las partes implicadas. Hay que facilitar a estos actores información clara y completa con el tiempo suficiente (que deberá evaluarse según su capacidad) para que puedan preparar sus reacciones y propuestas. Las autoridades de los países interlocutores y las delegaciones de la CE desempeñan un papel importante tanto a la hora de difundir información sobre las diversas posibilidades abiertas a la participación de los actores no estatales como en la preparación y el seguimiento de las consultas. Habrá que preparar con tiempo suficiente información práctica y clara sobre los asuntos que vayan a tratarse en las consultas, adaptándola a las necesidades del país y a la capacidad y los intereses de los participantes. Las organizaciones de actores no estatales ya existentes, o bien expertos independientes en difusión de información y sensibilización, pueden resultar útiles a este respecto, así como para proporcionar a la sociedad civil aptitudes analíticas y de defensa de intereses y aumentar su capacidad de conectar con los grupos interesados, actuando como sus portavoces, lo que contribuirá a mejorar las aportaciones de los actores no estatales a las consultas.

Las iniciativas emprendidas por las instituciones de la UE, como los seminarios regionales y las reuniones generales del Comité Económico y Social Europeo (CESE) para difundir información sobre el Acuerdo de Cotonú e ilustrar la implicación de los

actores no estatales en la aplicación de dicho Acuerdo, contribuyen a divulgar la información y aumentar la sensibilización, así como al debate político.

Cuando las consultas se centran en un tema específico, como una política sectorial, sería útil identificar las redes o los actores especializados locales que se dedican a un tema o una sección específicos. Los interlocutores económicos y sociales, las organizaciones que cuentan con experiencia específica, como las cámaras de comercio, los sindicatos, los centros de investigación y las universidades o las ONG especializadas, así como las redes implicadas en la defensa de los derechos humanos o en la lucha contra la pobreza desde la base, o que representan a los actores económicos, incluidos los del sector informal, deberían participar en el diálogo desde el principio. Pueden desempeñar un papel muy valioso, ya que tienen una amplia base de representación y ofrecerán a las delegaciones de la CE la posibilidad de escuchar un número mayor de opiniones. No obstante, habrá que velar por que dichas redes representen a un número adecuado de personas y ofrezcan un panorama equitativo de sus opiniones. La identificación de las redes fiables de actores no estatales es una de las tareas que podrían realizarse en el «estudio descriptivo».

Los actores no estatales, tras haber recibido la información pertinente con tiempo suficiente, serán invitados a exponer sus opiniones, sus necesidades y la forma en que tienen previsto participar en el proceso de desarrollo. Sus opiniones se tendrán debidamente en cuenta, y podrían modificarse las estrategias consecuentemente en caso necesario. Se les facilitará también la información necesaria sobre los resultados de las consultas y el proceso de diálogo. A su vez, los actores no estatales que hayan participado en las consultas deberán compartir la información con los demás segmentos de la sociedad civil y comunicar a sus bases los resultados del proceso.

Los poderes públicos, los representantes de los actores no estatales y la CE decidirán conjuntamente cuáles de dichos actores deben participar en cada fase de las consultas y la forma de estructurar el debate. Se espera que los actores no estatales operen de forma transparente y responsable, compartan sus objetivos clave en materia de desarrollo y puedan presentar las opiniones y propuestas de sus miembros. También deberán ser capaces de comunicar los resultados a sus miembros o a sus bases y a otras partes interesadas no presentes en las consultas, así como de divulgar la información a una amplia gama de organizaciones, incluidas las organizaciones de base.

Es esencial que todos los sectores de interés estén representados. Habrá que buscar el equilibrio entre los interlocutores económicos y sociales y las asociaciones u ONG que representen a los diversos grupos o sectores afectados. Puesto que su implicación directa en todos los niveles representa un valor añadido, todas las fuerzas sociales pueden, y deben, desempeñar un papel importante. Habrá que encontrar sistemas de consulta integradores y que garanticen el pluralismo, a fin de conseguir la implicación de los distintos tipos de estructuras que coexisten y representan distintas opiniones y puntos de vista.

Deberá prestarse especial atención a la participación de las organizaciones de base de pequeño tamaño. Para ello convendría facilitar un diálogo descentralizado entre las administraciones autonómicas locales y las organizaciones de base, así como fomentar asociaciones entre los actores no estatales.

Una vez determinadas las redes adecuadas que permitan a los actores no estatales participar más eficazmente en los debates políticos, corresponderá a las delegaciones de

la CE analizar la posibilidad de ofrecerles apoyo para el desarrollo de sus capacidades, ya sea dentro de un programa de desarrollo o en un programa específico. Los propios actores no estatales participarán en la selección de las actividades que deban apoyarse, que podrían ser, entre otras, el desarrollo de aptitudes para constituir grupos de presión, técnicas de negociación, participación en las labores legislativas, análisis y presentación, tecnología de la información y establecimiento de redes o actividades organizadas.

3.1.4. Proceso de revisión intermedia

Los principios generales relativos a las consultas y el diálogo en el proceso de preparación de la estrategia de cooperación de la CE con el país se aplican también a la revisión intermedia, momento clave en el ciclo de programación para avanzar más en la aplicación del enfoque participativo al proceso de desarrollo. La revisión intermedia ofrecerá la posibilidad de continuar el diálogo con la sociedad civil, o de iniciarlo en la minoría de casos en que todavía no exista. Como parte de su implicación en todo el proceso de programación y preparación de la estrategia de cooperación, los actores no estatales también tienen un papel que desempeñar en la revisión intermedia, al igual que en las revisiones operativas anuales, y deberán participar activamente en las distintas etapas del proceso de revisión, según proceda.

Para explicar mejor la naturaleza y los objetivos de la revisión intermedia y facilitar la implicación de los actores no estatales desde sus primeras fases, se sugiere a las delegaciones que pongan a su disposición desde el principio el documento vigente de estrategia de cooperación con el país, con sus análisis y su estrategia de respuesta, así como los informes de evaluación públicos y pertinentes.

Las delegaciones podrían enviar además el formato y un esquema del documento de la revisión intermedia de la estrategia de cooperación a los actores no estatales, indicándoles un plazo para que presenten sus aportaciones antes de que el jefe de delegación y las autoridades correspondientes elaboren el primer borrador. Se les enviará también una copia del último informe anual sobre la cooperación de la CE con el país, como ejemplo sobre el que basarse. Habrá que incluir una sección para evaluar la participación de los actores no estatales en el diálogo sobre las estrategias y en la aplicación de los programas de cooperación.

Por último, se comunicará a dichos actores el seguimiento dado a sus aportaciones al informe, y se les mantendrá informados sobre las fases subsiguientes del proceso, especialmente en lo que respecta a la reunión de evaluación en el país, cuando proceda.

Además de proporcionar una oportunidad para mejorar los planteamientos participativos, la evaluación intermedia es un momento clave para evaluar la calidad de la participación de los actores no estatales en el proceso de desarrollo de cada país.

3.2. Apoyo al desarrollo de capacidades

3.2.1. Planteamiento general

El desarrollo de capacidades es esencial para que los actores no estatales puedan contribuir constructivamente al proceso de desarrollo. No debe considerarse un objetivo final, sino un medio para lograr objetivos de desarrollo. Son muchos los procesos que pueden tener repercusiones sobre las capacidades de una organización, pero sólo serán provechosos a largo plazo aquellos procesos realmente asumidos por la organización e

iniciados por ella. El desarrollo de capacidades no se consigue en un solo proyecto, sino que es un proceso a largo plazo que requiere el compromiso y la confianza entre los actores. El «estudio descriptivo» puede proporcionar la oportunidad de examinar, con todas las partes interesadas, una estrategia general de desarrollo de capacidades, que deberá basarse en el contexto de país en vez de en modelos exteriores a fin de evitar intervenciones insostenibles. En general, el desarrollo de capacidades debería ayudar a los actores no estatales a:

- (1) mejorar su estructura y su organización interna, ampliar sus bases (ampliar sus redes), conseguir capacidad de liderazgo, aptitudes analíticas y de defensa de intereses, mecanismos sostenibles de obtención de fondos, etc.
- (2) desempeñar un papel de defensa de intereses frente a la administración pública central y local, garantizando la representación de sus bases en todos los niveles. Ello está relacionado con el aumento de la capacidad de los actores de la sociedad civil en materia de análisis y diálogo político
- (3) desempeñar un papel supervisor frente a las instituciones públicas o respecto a asuntos concretos de interés general
- (4) actuar como proveedores de servicios. Habrá que reforzar la capacidad financiera y de gestión de las organizaciones de la sociedad civil a fin de que puedan participar en la prestación de servicios públicos y para garantizar la calidad de dichos servicios
- (5) aumentar su capacidad de investigación para que puedan centrar sus intervenciones en políticas de desarrollo orientadas a los sectores más pobres, articular las necesidades de las comunidades pobres y los programas de los gobiernos y donantes y seleccionar las mejores prácticas que deberán reproducirse o adaptarse en otros contextos que se enfrentan a desafíos similares en materia de desarrollo.

3.2.2. Enfoques para garantizar el apoyo al desarrollo de capacidades de los actores no estatales

Integrar la participación de los actores no estatales en los programas en ámbitos prioritarios y no prioritarios: ello significa que durante la preparación de todos los programas de desarrollo debería examinarse sistemáticamente el papel, potencial o real, de los actores no estatales en el ámbito concreto de desarrollo de que se trate, a fin de proponer actividades y recursos específicos que les ayuden a desempeñar dicho papel. Más concretamente, los actores no estatales pueden resultar muy útiles en las actividades relacionadas con la descentralización y la buena gobernanza. Esto supone estudiar qué organizaciones deben participar y definir mecanismos que las capaciten para la preparación y la aplicación del proyecto o programa de que se trate. Las delegaciones deberían implicar a los actores no estatales en las evaluaciones durante los proyectos y al final de ellos, especialmente en aquellos proyectos dirigidos a grupos específicos de población, ya que dichos actores tienen más posibilidades de captar las reacciones y la información necesaria de los grupos destinatarios. Incluso en aquellos proyectos en los que la aportación popular es menos evidente, la consulta a los actores no estatales que cuenten con un cierto conocimiento del sector puede enriquecer los resultados de la evaluación.

Programas para desarrollar las capacidades de los actores no estatales en general o en sectores específicos: Este tipo de proyecto apoyaría el desarrollo institucional, el establecimiento de redes y, en un sentido más amplio, todos los procesos organizativos de los actores no estatales en su labor de defensa de intereses, supervisión, investigación y prestación de servicios. Para ello habrá que facilitar unas estrategias de comunicación adecuadas, formación y mejores estructuras de gobernanza. El diálogo de la CE con los actores no estatales, con los demás donantes y con las autoridades pertinentes debería proporcionar la oportunidad para, en primer lugar, examinar el la programación para el desarrollo de capacidades de los actores no estatales, en segundo lugar, decidir las áreas que la CE podría cubrir y, en tercer lugar, determinar qué recursos podrían mobilizarse.

A partir del «estudio descriptivo» de los actores no estatales podría realizarse un estudio de viabilidad y elaborar una propuesta de programas de ayuda a dichos actores. Dicho estudio de viabilidad deberá analizar explícitamente los objetivos generales (¿Qué importancia reviste el proyecto para los beneficiarios, la región y el gobierno?), el propósito del proyecto (¿Por qué necesitan el proyecto los usuarios y beneficiarios?), sus resultados (¿Qué servicios facilitará el proyecto a sus usuarios y beneficiarios? ¿Qué servicios ajenos al proyecto – las hipótesis – serán necesarios para lograr su propósito?) y sus actividades (¿Qué hay que hacer para conseguir los resultados del proyecto? ¿Qué actividades ajenas al proyecto - hipótesis - habrá que llevar a cabo para garantizar sus resultados?). El propósito y los resultados del proyecto se especificarán mediante indicadores, las actividades se cuantificarán con la mayor precisión posible y habrá que identificar cualquier condición previa necesaria para su implementación.

3.2.3. Promover asociaciones entre los actores no estatales

Existe ya una larga tradición de asociaciones entre actores no estatales europeos y locales. Las asociaciones se han convertido en un instrumento básico para que estos actores trabajen juntos, y van más allá de los aspectos puramente financieros. Es una relación que se desarrolla y crece con el tiempo, basada en una confianza mutua creciente que permite el diálogo apropiado, el cual a su vez proporciona la base para un auténtico desarrollo a través del cual ambas partes aprenden, crecen y amplían su capacidad.

El trabajo a través de asociaciones también resulta ventajoso para la sociedad civil local, ya que el agrupar a diversas organizaciones, junto con sus bases, a fin de conseguir la masa crítica necesaria para la defensa de sus intereses amplía la base de apoyo y el ámbito de trabajo de las distintas organizaciones individuales. Las campañas en defensa de sus intereses resultan más rentables, y su credibilidad e influencia aumenta. Las asociaciones ofrecen la oportunidad de compartir información, incrementando así su conocimiento y comprensión de los asuntos de interés para la red.

Ahora bien, las asociaciones también se enfrentan a desafíos: conflictos entre los papeles de las distintas organizaciones de la sociedad civil y las coaliciones, tendencia de los miembros a considerar las asociaciones como una expansión de su propia organización en vez de una entidad específica, las secretarías a veces se sienten aisladas y poco apoyadas por sus miembros, etc.

El «estudio descriptivo» debería analizar la viabilidad de tales asociaciones y la mejor forma de ofrecerles apoyo en caso necesario.

3.2.4. Capacitación de las organizaciones de base

El fomento de asociaciones entre organizaciones de actores no estatales podría ser un medio de llegar a las organizaciones de base y capacitarlas para que se impliquen activamente en el proceso de desarrollo. A menudo los grupos que trabajan en defensa de los pobres o que afirman que representan sus intereses, están constituidos por personas procedentes de la élite social y carecen de arraigo en las comunidades pobres locales. No obstante, tales grupos tienen influencia y conexiones sociales y pueden desempeñar un papel importante para conseguir cambios políticos favorables a los pobres. Su labor mejoraría considerablemente si entablasen vínculos más estrechos con las organizaciones de personas pobres.

Los donantes pueden apoyar el surgimiento de esta clase de asociaciones ofreciendo espacios y oportunidades para que se reúnan estos dos tipos de grupos, facilitando el establecimiento de redes entre los grupos de personas pobres y los grupos influyentes que actúan en su defensa y promoviendo actividades conjuntas que combinen intereses prácticos y estratégicos. Los planteamientos descentralizados de la cooperación también pueden dar lugar a espacios específicos para el diálogo y el debate entre la sociedad civil, los interlocutores económicos y sociales y las autoridades locales.

Habría que prestar especial atención al desarrollo de capacidades operativas y analíticas en las organizaciones de base. Promover sistemas organizativos entre los pobres es otro desafío difícil. La organización (reuniones, debates, sensibilización sobre los problemas, búsqueda de soluciones) lleva tiempo, que es un recurso crucial para los pobres, y a veces implica costes financieros frecuentemente más allá de los medios de la gente pobre.

El «estudio descriptivo» podría tratar todos estos problemas, a fin de analizar y seleccionar un conjunto de posibles opciones y respuestas.

3.3. Fomentar el diálogo social;

El diálogo social es un ámbito específico en la promoción de planteamientos participativos, que a menudo también requiere un cierto apoyo en forma de suministro de información y desarrollo de capacidades.

Dependiendo del contexto nacional, el diálogo social puede adoptar la forma de negociación, consulta o simple intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, la patronal y los trabajadores, sobre problemas de interés común relativos a la política económica y social. La delegación de la CE no puede iniciar el diálogo social, ya que no es parte de él, pero debería fomentar dicho diálogo entre sus participantes (los interlocutores económicos y sociales y el gobierno), según el análisis del país y de la situación nacional. También podría plantear la cuestión del diálogo social en su diálogo regular sobre cooperación con los poderes públicos.

Además del papel prominente que desempeñan las instituciones de la UE, como el CESE, en el fomento del diálogo social, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mantiene su compromiso internacional para reforzar el diálogo social desarrollando mecanismos, instrumentos y directrices para ello. En su página web <http://www.ilo.org>, puede encontrarse información sobre su papel y sus actividades.

El diálogo social es un pilar importante para reforzar una cultura de diálogo y asociación, que puede desempeñar un papel interesante a la hora de consolidar los procesos de democratización y gobernanza social en los países interlocutores.

3.4. Facilitar el acceso a la financiación

La delegación de la CE facilitará a los actores no estatales toda la información pertinente tanto sobre las posibilidades como sobre los criterios de concesión de financiación. Deberá proporcionarles un conjunto completo de información con procedimientos claros, transparentes y coherentes que les permitan conocer el acceso a los diversos tipos de financiación y hacer más previsibles los procesos de toma de decisiones de la Comisión. La delegación se encargará de facilitarles la preparación de los proyectos que vayan a solicitar apoyo financiero de la CE. Los servicios pertinentes en la sede actualizarán las guías de usuario que tratan las diversas fases de los procesos de toma de decisiones.

4. Evaluación del proceso

Es importante contar con sistemas de supervisión apropiados, basados en criterios realistas y relativamente sencillos, para evaluar la calidad del proceso de participación y el valor añadido que aportan los actores no estatales a la formulación y la aplicación de las políticas, y especialmente para determinar los obstáculos planteados a la implicación de la sociedad civil en el diálogo y mejorar los planteamientos participativos.

Puede establecerse una lista indicativa de criterios para las preguntas planteadas a continuación. Este cuestionario puede elaborarse más en cada país, en estrecha cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y con los poderes públicos, y podría constituir la base de esta evaluación, aunque también sería interesante que las delegaciones lleven a cabo una consulta específica o informen sobre la participación de los actores no estatales en el proceso de desarrollo en un país determinado.

En primer lugar, la evaluación se centrará en la capacidad y la voluntad política de la administración (y de los donantes, cuando sea pertinente) de conceder la palabra a los actores no estatales, implicarlos en todas las etapas del proceso de desarrollo, facilitar su acceso a la información, mejorar el marco legislativo e institucional en que operan, etc.

- ¿Se ha realizado un «estudio descriptivo» apropiado de la sociedad civil en el país?
- ¿El gobierno, la delegación y los demás donantes consultan regularmente a los actores no estatales sobre las iniciativas o las propuestas políticas, como la estrategia nacional de desarrollo, la elaboración del informe estratégico sobre el país, los debates sobre políticas sectoriales o la revisión del informe estratégico sobre el país?
- ¿Se transmite, con el tiempo necesario, a los actores no estatales la información sobre el lugar y el contenido de las consultas? ¿Con cuánto tiempo se les envían los documentos pertinentes?
- ¿En qué fase participan los actores no estatales? (en las primeras fases, cuando se va a concebir la propuesta o iniciativa, o a lo largo del proceso, cuando se redacta la propuesta/iniciativa, o ulteriormente, a la hora de aprobar una propuesta o iniciativa ya concluida y acordada)

- ¿Hay posibilidades de modificar la propuesta o la iniciativa tras haber consultado a los actores no estatales?
- ¿Están representados todos los intereses de los actores no estatales afectados por la propuesta o la iniciativa sometida a consulta? (comprobar los tipos de actores no estatales invitados o representados: ONG locales e internacionales, sindicatos, organizaciones de consumidores, asociaciones de mujeres, otras organizaciones con estatus especial, como la Cruz Roja...)
- ¿Está previsto que los actores no estatales participen en la puesta en práctica y la supervisión de las propuestas o iniciativas políticas?
- ¿Las consultas prevén un seguimiento?
- ¿La propuesta o la iniciativa reserva financiación para el desarrollo de capacidades de la sociedad civil? (porcentaje de la asignación total de la propuesta o iniciativa)

En este contexto, que muestra las condiciones existentes para aplicar planteamientos participativos, se sugiere evaluar también las actitudes de los actores no estatales. Asimismo es importante valorar la capacidad de dichos actores y el valor añadido que aportan a la formulación de políticas, su deseo de garantizar unos procesos transparentes e integradores en los que participen otras organizaciones, etc.

- ¿Están dispuestos los actores no estatales a aprovechar las oportunidades de participar en el proceso de desarrollo (aumentando sus propias capacidades, consiguiendo una mayor sensibilización)?
- ¿Están dispuestos los actores no estatales a reforzar sus redes (el nivel central a dar la palabra a las bases, a informar a sus bases a la hora de preparar las consultas, a transmitir los resultados de dichas consultas, etc.)?
- ¿Las aportaciones de los actores no estatales tienen calidad y relevancia?

El objetivo de esta evaluación cualitativa global es proporcionar una visión clara de la calidad de la participación en las consultas e identificar los fallos y los aspectos que deben mejorarse, incluyendo el momento adecuado para la participación (*entry point*). Puede basarse en la lista que aparece más arriba, adaptada al contexto de país, y en la estimación global de los jefes de delegación sobre las características generales de cada país respecto a su tradición en planteamientos participativos. La evaluación podría considerar los siguientes problemas:

- Tendencias generales: voz de los actores no estatales en la sociedad, implicación en el proceso de desarrollo, acceso a la información
- Planteamientos participativos dentro del diálogo regular con el gobierno: progresos realizados y que deben realizarse para mejorar el marco legislativo e institucional en que operan los actores no estatales, actitud general del gobierno hacia los planteamientos participativos – capacidad/voluntad de dirigir los procesos de consulta
- Valoración de la utilización de la ayuda financiera a los actores no estatales. A fin de que dichos actores puedan implicarse provechosamente en el debate político y participar en los proyectos de desarrollo, habrá que facilitarles el apoyo apropiado

para que se organicen y se conviertan en interlocutores creíbles. Dicho apoyo deberá arrojar resultados, y la valoración debería centrarse en:

- los efectos de los programas sobre el desarrollo de las capacidades de los actores no estatales (véase el punto 3.2)
- el valor añadido que aportan los actores no estatales como socios en la ejecución (evaluando temas como el valor añadido y la relevancia de utilizar a dichos actores como proveedores de servicios para implementar componentes específicos de algunos programas de desarrollo, para actuar como grupos de presión y defensa de intereses, contratarlos para supervisar los resultados de algunos programas de lucha contra la pobreza, incluirlos en los comités directores o consultivos de los proyectos para garantizar que la ejecución de los programas tiene en cuenta sus conocimientos y experiencia en el sector, asociarlos a las evaluaciones intermedias, las auditorías y las evaluaciones finales, etc.)

5. Conclusiones

La delegación deberá:

- velar, bajo la responsabilidad del jefe de delegación, por que se tomen las medidas apropiadas para la implicación progresiva de los actores no estatales en el proceso de desarrollo en todas las regiones, especialmente mediante la promoción de un diálogo efectivo con ellos, y su participación en todo el ciclo de programación
- designar un funcionario encargado de las relaciones con los agentes no estatales que se ocupe de los temas de información y promoción de la política de la CE respecto a dichos agentes de manera dinámica y sistemática, o contratar a un agente local que conozca bien el sector no estatal y los instrumentos y políticas de cooperación de la CE/UE para que colabore en este proceso; determinados tipos de actores no estatales, sobre todo las organizaciones de base, pueden sentirse “intimidadas” por las instituciones públicas y los donantes internacionales, y sin embargo pueden desempeñar un papel muy importante en el proceso de desarrollo. El encargado de las relaciones con la sociedad civil en las Delegaciones de la Comisión tomar la iniciativa de acercarse a estas organizaciones para atraerlas hacia los procesos de consulta y de diálogo sobre las políticas.
- empezar a promover planteamientos participativos, con apoyo técnico exterior, a través de un «estudio descriptivo» adaptado al país. Una vez se conozca mejor la situación de los agentes no estatales, se facilitará su participación en el proceso de desarrollo. Tal vez sería adecuado elaborar un plan de acción indicativo con vistas a facilitar la implicación de la sociedad civil en todas las fases del proceso de desarrollo
- examinar las posibilidades de fomentar en la práctica las discusiones e intercambios de impresiones entre los propios actores no estatales, a través de seminarios o reuniones, a fin de promover el debate sobre los temas que vayan a tratarse con el gobierno o los donantes y mejorar las aportaciones de la sociedad civil a este diálogo
- reflejar en los informes anuales, y en los informes de revisión, los principales resultados de las evaluaciones de la participación de los actores de la sociedad civil. Podrían centrarse en el valor añadido que aportan dichos actores a la formulación y la puesta en práctica de las políticas, en su utilización de los recursos para el desarrollo

de capacidades y en el nivel y la calidad del diálogo y la consulta con la sociedad civil. Para supervisar el proceso en las regiones y a lo largo del tiempo, tal vez fuera preciso consolidar y difundir la información, que también sería una herramienta útil para el debate y el establecimiento de redes entre los distintos actores

- garantizar, a través de las unidades responsables en la sede, la coordinación de las diversas fuentes de financiación disponibles para los actores no estatales (como los grandes programas geográficos, las líneas presupuestarias temáticas, especialmente las destinadas a la cofinanciación con las ONG y la cooperación descentralizada, la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos o los instrumentos específicos de apoyo del sector privado). A este respecto,
 - es esencial determinar los instrumentos y procedimientos más apropiados para financiar las actividades relacionadas con el diálogo y la consulta, incluida la asistencia técnica que pueda ser necesaria para llevar a cabo los «estudios descriptivos» y las actividades de difusión de información y sensibilización
 - se prestará especial atención para evitar la coincidencia, la duplicación o la incoherencia en la ejecución de los fondos procedentes de diversos instrumentos a los mismos sectores.

6. Información de utilidad

6.1. Comisión Europea

6.1.1. Diálogo con la sociedad civil

http://europa.eu.int/comm/development/body/theme/ngo/index_en.htm#

6.1.2. Otros temas de interés

Country and Regional Strategy Papers

ACP group

Country Strategy Papers

http://europa.eu.int/comm/development/body/csp_rsp/csp_en.cfm

Regional Strategy Papers

http://europa.eu.int/comm/development/body/region/region_fr.htm

Other countries and Regions

http://europa.eu.int/comm/external_relations/sp/index.htm

Governance

http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/cnc/2003/com2003_0615en01.pdf

http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/eidhr/themes-governance_en.htm

Conflict prevention

http://europa.eu.int/comm/external_relations/cpcm/cp.htm

Linking Relief Rehabilitation and Development

http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/cnc/2001/com2001_0153en01.pdf

Humanitarian Aid

http://europa.eu.int/comm/echo/presentation/index_en.htm

Gender

http://www.europa.eu.int/comm/development/body/theme/human_social/pol_gender2_en.htm

[Practical tool for mainstreaming in MTR](#)

[Guidelines by theme \(or sector\)](#)

[Aidco page on Resources and tools](#)

[Integration of gender in EIDHR](#)

Programmes and Projects

http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/index_en.htm

The evaluation website

<http://europa.eu.int/comm/europeaid/evaluation/index.htm>

Annual reports and other publications

http://europa.eu.int/comm/europeaid/reports/index_en.htm

6.2. Secretariado ACP

<http://www.acpsec.org>

Cotonou Agreement: User's guide for NSA:

http://www.acpsec.org/ExternalSheet.aspx?ArticleFileName=http://www.acp.int/ACPFiles/2004/nsa_users_guide_en_rev1.pdf&sessLang=1

6.3. Plataformas europeas de ONG

6.3.1. *European NGOs Confederation for Relief and Development (CONCORD)*

<http://www.concordeurope.org/>

6.3.2. *Plataformas nacionales de los Estados miembros de la UE*

http://europa.eu.int/comm/development/body/theme/ngo/ngo_organisations_en.htm

6.4. Organizaciones socio profesionales europeas e internacionales

6.4.1. *International Organisation of Employers (IOE)*

Physical address:

26, chemin de Joinville
1216 Cointrin / Geneva
Switzerland

Postal address:

P.O. Box 68
1216 Cointrin / Geneva
Switzerland

Phone : +4122 929 00 00; Fax : +4122 929 00 01

E-mail: ioe@ioe-emp.org

Website: www.ioe-emp.org

Link to national employer organisations:

http://www.ioe-emp.org/ioe_emp/worldwide/worldwide_home.htm

6.4.2. *European Trade Union Confederation (ETUC/CES)*

European Trade Union Confederation
5, Boulevard Roi Albert II
B-1210 BRUSSELS
BELGIUM

Phone: +32-2-2240-411; **Fax:** +32-2-2240-454 or +32-2-2240-455

E-mail: ETUC@ETUC.ORG

Website: www.etuc.org (use function "links" to access to national, European and international members sites)

6.4.3. *International Confederation of Free Trade Unions (ICFTU/CISL)*

ICFTU

5 Boulevard du Roi Albert II, Bte 1
1210 Brussels
Belgium

Tel: +32 (0)2 224 0211 ; Fax: +32 (0)2 201 5815

E-mail: internetpo@icftu.org

Link to ICFTU affiliates (national organisations):

<http://www.icftu.org/addressbook.asp?Language=EN>

Link to ICFTU regional offices:

<http://www.icftu.org/displaydocument.asp?Index=991209438&Language=EN>

6.4.4. *World Conference of Labour (WCL/CMT)*

World Conference of Labour
33 rue de Trèves,
B-1040 Brussels

Tel. 0032 2 285 4700 ; Fax. 0032 2 230 8722

Email: info@cmt.wcl.org

Link to other international organisations:

<http://www.cmt-wcl.org/1cmt-wcl/Repertoire/Last%20updates/FIPS%2027-01-04.pdf>

Link to regional organisations:

<http://www.cmt-wcl.org/1cmt-wcl/Repertoire/Last%20updates/Organisations%20regionales%2027-01-04.pdf>

Link to member organisations of the WCL:

<http://www.cmt-wcl.org/1cmt-wcl/Repertoire/Last%20updates/Organisations%20membres%2027-01-04.pdf>

6.4.5. *International Federation of Agricultural Producers (IFAP-FIPA)*

International Federation of Agricultural Producers
60 rue Saint-Lazare, 75009 Paris - France
Tel: 33 1 45 26 05 53 - Fax: 33 1 48 74 72 12
e-mail: ifap@ifap.org

Link to member organisations

<http://www.ifap.org/members.html>

Link to IFAP partners and international farmer organisations

<http://www.ifap.org/links.html>

6.5. International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (IFRC)

The International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (IFRC) is made up of a world wide network of 181 Red Cross and Red Crescent Societies with a Federation Secretariat in Geneva and a Federation field structure to support the 181 National societies.

The following websites provide the relevant links to the various actors of the IFRC:

- The general website of IFRC secretariat: www.ifrc.org
- Website with directory of all the Red Cross and Red Crescent National Societies: www.ifrc.org/address/directory.asp
- Website of the International Federation's field representatives: www.ifrc.org/who/delegations.asp